

Certifico yo el infraescrito Cura propio de la Iglesia Parro-
quial de Santa Marina de Ogirondo de esta Villa de Vergara que en
el libro de Bautizados de la misma que principió en diez y siete de ene-
ro de mil setecientos y sesenta, y concluyó en trece de octubre de mil se-
tecientos ochenta y cinco, al folio doscientos cincuenta y siete vuelto se ha-
la la partida siguiente.

Agustina de En diez y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y tres, yo D.ⁿ Rafael
Múgica. de Garitano-Albaeta, Cura propio de esta Iglesia Parroquial de Santa Ma-
rina de Ogirondo de esta Villa de Vergara bauticé a una niña, que nació
a cosa de las cuatro de hayer tarde, según declaró la Comadre, y se la
puso por nombre Agustina. Es hija legítima de Ignacio de Múgica, banti-
zado en Arpeytia, y Maria Ignacia de San Martin, su muger, bautizada
y casada en Eybar. Abuelos Paternos Pedro de Múgica, bautizado en Bea-
sain, y Maria Ignacia de Larranaga, su muger, bautizada en Arpeytia.
Maternos Pedro de San Martin y Sebastiana de Larranaga, su muger,
bautizados en Eybar. Padrinos Juan de Múgica y Maria Agustina de Elcoro;
a quienes advertí el parentesco espiritual contratado; y en fé de ello lo fir-
mo = D.ⁿ Rafael de Garitano-Albaeta.

Concuerda esta partida con la original citada, y para que conste
firmo en Vergara a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos trein-
ta y dos.

D.ⁿ Felipe de Ciorraga

Yo el infr. Escribano Real publico de S. M. unido y del
fijo numero de esta Villa de Vergara una de las delett. y gest.
Senorio de Vizcaya, donde no se usa de papel sellado
en obervancia de sus Leyes Reales. Doy fé, que D.ⁿ Felipe
de Ciorraga por quien va dada la precedente certificación



a como en ella se titula Cura proprio de la Iglesia
Parroquial de Sta. Marina de Guirand de la Villa de
Verdara, de la Provincia de Guipuzcoa y enia la firma y Ma-
trica con que suscribe, y a Saneantes sus testificadores
siempre se les ha dado y da entera fe y credito en ambos
Juicio. Yp. que conice y efector conducente. Doy la
presente q. Signo y firmo en esta Sta. Villa de Ormaiztegui
a Vence y nueve de Abril de mil ochocien-
tos treinta y dos

He
D. J. J.
" — " — " — "
Lorenzo de San Sebastian
— — — — —